



RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2020, de la Jefa del Servicio del “Boletín Oficial de Aragón” y Registro de Convenios, por la que se deja sin efecto, por duplicidad, la Orden CDS/1091/2020, de 21 de agosto, de corrección de error material de la Orden CDS/765/2020, de 14 de agosto, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las necesidades extraordinarias de contratación de personal originadas por el impacto del COVID-19 en establecimientos y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón. publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 226, de 13 de noviembre de 2020.

Advertido error de duplicidad en la publicación de la citada Orden, se procede a la anulación de la publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 226, de 13 de noviembre de 2020, dejando a todos los efectos, la Orden CDS/788/2020, de 21 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 170, de 27 de agosto de 2020.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2020.— La Jefa del Servicio del “Boletín Oficial de Aragón” y Registro de Convenios, María Antonia García Huici.